



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 10 hs. del día veinte de agosto de dos mil tres, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas a fin de dar tratamiento al expediente del registro de la Gobernación N° 9115/2002, caratulado: "S/ ADQUISICION DE UNA COMPUTADORA".-----

Tomando la palabra el Sr. Vocal de Auditoría manifiesta que las citadas actuaciones fueron intervenidas por este Organismo de Control, en el marco del Artículo 32° de la Ley Provincial N° 50, Resolución Plenaria N° 01/2001, Ley Provincial N° 495 y su reglamentación. Continúa el Vocal indicando que a fojas 24 obra Acta de Constatación N° 758/2003 en la cual el Auditor Fiscal interviniente observa el incumplimiento a lo establecido en la Resolución CG N° 06/2002, Anexo I, Punto B.1-2, en cuanto a la intervención de la Dirección de Licitaciones y Compras al efecto de "... *gestionar la solicitud de por lo menos tres presupuestos ...*", hecho que debe concretarse mediante nota detallando los bienes y/o servicios a adquirir y/o contratar, debiendo asimismo agregar las mismas al expediente con el correspondiente recibido de cada proveedor.---

Indica el Sr. Vocal que a fojas 37 obra descargo, a modo de insistencia, de la Directora de Administración de la Dirección Provincial de Aeronáutica la que fundamenta el procedimiento utilizado en la tramitación en la necesidad de darle al trámite celeridad y simpleza.-----

Analizado dicho descargo por parte del Auditor Fiscal el mismo presenta Nota N° 191/2003 (fs.38) indicando que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y las recomendaciones efectuadas en tal sentido en diversas actuaciones sin que se haya producido modificación alguna, correspondería mantener la observación formulada en Acta N° 758/2003, lo que es ratificado por el Sr. Secretario Contable mediante Disposición N° 114/2003.-----

A fojas 54 obra Nota N° 1411/2003 por la que el Sr. Supervisor General de Administración del Ministerio de Economía de la Provincia solicita el levantamiento de la observación formulada oportunamente, atento a la nueva documental incorporada a fs. 40/47 (antecedentes relacionados con la solicitud de presupuestos gestionada por la Dirección de Licitaciones y Compras), fs. 48 (cuadro comparativo) y fs. 53 (copia certificada de la Resolución de la Subsecretaría de Hacienda N° 693/03), con lo cual queda claramente documentada la intervención del área correspondiente.-

Analizados los nuevos elementos aportados se resuelve por unanimidad el levantamiento de la observación expuesta en Acta de Constatación N° 758/2003, ratificada por Disposición de la Secretaría Contable N° 114/2003. Por Secretaría Privada se elaborará el proyecto de acto administrativo correspondiente, el cual será notificado al cuentadante – conjuntamente con la remisión del expediente – como así también al Sr. Secretario Contable y Auditor Fiscal. No siendo para más, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Fdo: PRESIDENTE: Dr. Ruben Oscar HERRERA – VOCALES: CPN Víctor Hugo MARTINEZ
y CPN Claudio Alberto RICCIUTI.-----

ACUERDO PLENARIO N° 406.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA